



*Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío*

Armenia, Quindío, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo informado por la parte demandante en este asunto, téngase como nueva dirección de notificaciones del demandado la allega en escrito precedente.

De otro lado, se dispone para proseguir con el proceso autorizar en consecuencia a la demandante para que notifique la parte demanda en dicha dirección

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e6ef9d409fab0e46e9043ed99466e01141ba67eabe8c8a5c2307f49c6a6b95**

Documento generado en 26/10/2022 06:16:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>